



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2018-00132-00
Demandante: Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP
Demandado: Superintendencia de Industria y Comercio

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, en la providencia del 10 de marzo de 2020 a través de la cual rechazó por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el Despacho dispone:

ARTÍCULO ÚNICO.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, en la providencia del 10 de marzo de 2020 mediante la cual rechazó por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez